



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO¹ de CONJUNTO RESIDENCIAL TIHUANACO P.H. contra OMAIRA GOMEZ GOMEZ. Exp. 11001-41-89-039-2020-00446-00².

1.- Teniendo en cuenta lo previsto en el Código General del Proceso, artículo 286, corrija la providencia de fecha 4 de septiembre de la actualidad que avanza, en el sentido de indicar que el valor en letras del numeral primero es ONCE MILLONES CIEN MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE \$11'100.714.oo, y no como allí quedó.

Indicada la anterior corrección, el contenido del mencionado auto se mantienen en su integridad.

Proceda la parte actora a notificar este proveído junto con el mandamiento de pago en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso

2.- Se niega la solicitud impetrada por el apoderado judicial de la parte demandante, como quiera que el presente asunto es de mínima cuantía, razón por la cual deberá tramitarse como un proceso de única instancia conforme a lo normado en el artículo 392 del C.G. del P., por remisión del numeral 2° del artículo 443 ibidem, en caso de existir oposición.

Notifíquese³,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. **78 hoy** 16 de setiembre de 2020.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **862f4b4811cf4d502e128a346fafa284550d9bb53d003e9a6861db05fe5fd3c2**
Documento generado en 14/09/2020 12:34:43 p.m.

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.